

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Nariño (A), dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	DECLARATIVO-RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	STELLA MARY QUINCHIA FRANCO
DEMANDADO	JUAN EFREN QUINTERO QUINTERO
RADICADO	2017-00086-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN No. 186

Fíjese como fecha para llevar a cabo continuación de la audiencia de la que trata los artículos 372 y 373 del C. G. del P., el día 7 de septiembre de 2020, a las 9:00 am.

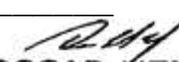
Asimismo, se ordena comunicar por el medio más expedito a los sujetos procesales intervinientes de la fijación de la fecha y hora, haciéndoles saber que de acuerdo con los actos administrativo emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Secciona del Distrito Judicial de Antioquia, desarrollados del Decreto Presidencial que declaró el estado de emergencia, la audiencia se llevará a cabo virtualmente a través de las plataforma Teams, lifesize o hanguts; debiendo previamente a la audiencia suministrar cada uno, los datos electrónicos, para lograr la efectividad de la conexión; así, como advertir, que la totalidad de documentos soporte para sus intervenciones, las tengan digitalizadas y con ellos se pueda en la práctica de la audiencia, correr traslados a los demás interesados y el despacho de manera célere y eficaz.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA

Jueza.

CERTIFICO.- Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 035** fijados hoy **03 de septiembre de 2020** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2427808359688b9ee15cc402e2692cb6a3f0802e5eb003264c71e96665d6884

Documento generado en 02/09/2020 03:08:02 p.m.